



Universidad de Valladolid



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

Resolución del Rectorado de la Universidad de Valladolid por la que se resuelve la convocatoria 2025 de contratos postdoctorales de la Universidad de Valladolid

Por Resolución Rectoral de 16 de diciembre de 2025, se publicó la convocatoria 2025 de contratos postdoctorales de la Universidad de Valladolid en dos modalidades: Ordinaria y Excelencia. Efectuados los trámites previstos en la citada convocatoria y los demás exigidos por la normativa aplicable, vista la propuesta de resolución provisional y resueltas por la Comisión de Investigación (en su reunión de 10 de septiembre de 2026) las alegaciones presentadas a la misma, de conformidad con el artículo 16 de la convocatoria,

RESUELVO:

Primero. Hacer públicos los listados de candidatos/as seleccionados/as para los contratos en la Modalidad Ordinaria (Anexo I) y en la Modalidad Excelencia (Anexo II). En el Anexo I se incluyen también los/las candidatos/as en lista de espera que, siguiendo el orden de puntuación obtenida, sustituirían a los/las seleccionados/as en casos de renuncias u otras circunstancias, de acuerdo con el artículo 16 de la Convocatoria. Esta lista de espera tendrá una validez de seis meses desde la fecha de esta Resolución.

Segundo. Ordenar el inicio de los trámites para formalizar la contratación de los/las candidatos/as seleccionados/as que se relacionan en los Anexos I y II de la presente Resolución, de acuerdo con los siguientes plazos y trámites:

1ª) Los/las candidatos/as seleccionados/as recibirán en su dirección de correo electrónico, procedente del Servicio de Apoyo a la Investigación (SAI), un documento para que faciliten los datos necesarios para la contratación (ficha de datos), que deberán devolver firmado al mismo correo electrónico antes del día **21 de septiembre de 2026**. Asimismo, deberán aportar una declaración responsable (según modelo facilitado por el SAI) y la vida laboral actualizada.

2ª) Los **contratos se formalizarán antes del 30 de septiembre de 2026**, salvo por causas excepcionales, debidamente motivadas, solicitadas antes del día 21 de septiembre de 2026 y autorizadas por la Vicerrectora de Investigación y Transferencia. Transcurrido este plazo sin haberse formalizado el contrato por causa imputable al candidato/ha seleccionado/a, éste/a decaerá en todos sus derechos para tal contratación.

3ª) La incorporación al puesto de trabajo se realizará en el plazo de **tres meses** contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, preferentemente en alguna de las siguientes fechas: **1 de octubre, 15 de octubre, 2 de noviembre o 16 de noviembre de 2026**.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid, disponible en su Sede Electrónica.





Universidad de Valladolid



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad de Valladolid en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, a fecha de firma electrónica.

LA RECTORA

(Por delegación, R.R. de 07/07/2026, BOCYL de 10/07/2026)

La Vicerrectora de Investigación y Transferencia

María Molinos Senante

